

sentada por la Procuradora doña Purificación Giner López, contra don Francisco Juan Baixauli y doña María Ángeles Ferrer del Milagro, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figurará al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 14 de diciembre de 2000; para la segunda, el día 18 de enero de 2001, y para la tercera, el día 22 de febrero de 2001, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 4.371, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica, tierra sita en partida del Pla, de Aldaia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia, al tomo 728, libro 55, folio 1, finca 4.614.

Valor, a efectos de primera subasta: 4.211.440 pesetas.

Segundo lote: Rústica, tierra sita en partida del Pla, de Aldaia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia, al tomo 728, libro 55, folio 5, finca 4.615.

Valor, a efectos de primera subasta: 1.902.339 pesetas.

Tercer lote: Urbana, vivienda sita en calle Pintor Sorolla, número 29-2-3, de Alfafar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.900, libro 151, folio 40, finca 13.416.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.885.996 pesetas.

Catarroja, 8 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—61.267.

CATARROJA

Edicto

Doña Carmen López Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 108/00, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra don Miguel Ángel Giner Baixauli, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 14 de diciembre de 2000; para la segunda el día 16 de enero de 2001 y para la tercera el día 16 de febrero de 2001, todas a las doce horas quince minutos; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana 78. Vivienda tipo J, en cuarta planta alta, puerta 18, calle Benetusser, número 7, de Alfa-

far, superficie de 88 metros 10 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.303, folio 105, finca registral número 9.301.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 6.500.000 pesetas.

Catarroja a 14 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—61.420.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 502/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur contra don José Arribas Nevada y doña Ana Josefa de la Fuente Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1436-0000-00-0502-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número siete. Piso vivienda tipo D, en planta segunda de la casa en la calle Escritor Peña Aguayo, sin número, hoy uno, esquina

a calle López de Alba, de Córdoba. Finca número 20.536, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1291, libro 256, folio 96.

Tipo de subasta: 10.477.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—61.738.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez de Primera Instancia número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra Baldomero López García y doña Carmen Fernández Conde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 3961000018009797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 2001, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2001, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar del tipo A, compuesta de dos plantas, que se está construyendo

sobre un solar en Coria del Río, con su frente a la calle Tajo, sin número de gobierno, con superficie construida, sumadas las dos plantas, de 109 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de estar-comedor, cocina, aseo-lavadero, cuarto camilla, patio descubierto, y la planta se compone de tres dormitorios y baño. La superficie del solar es de 64 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con vivienda con frente a la calle Tajo, sin número; por la izquierda, con vivienda en calle Tajo, sin número, y por el fondo, con vivienda en calle Júcar, sin número. Inscrita al tomo 1.004, libro 175, folio 119, finca 8.228, inscripciones 1.ª y 2.ª

Tipo de subasta: 8.240.000 pesetas.

Coria del Río, 20 de septiembre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—61.241.

ELCHE

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 427/1995, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don Jesús Ezequiel Pérez Campos, contra don Lisardo Quesada Santonja, doña Gloria Hernández Martínez, don Francisco Hernández Jiménez y doña Carmen Hernández Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble embargado al demandado don Francisco Hernández Jiménez, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 15 de diciembre proximo y hora de las once treinta, para la segunda el día 15 de enero del año 2001 y hora de las once, y para la tercera el día 8 de febrero del año 2001 y hora de las once, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificados, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Encontrándose el demandado don Francisco Hernández Jiménez en ignorado paradero, sirva de notificación de los señalamientos de subasta por medio del presente edicto.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda de la planta baja portal número 5 del grupo «General Yagüe», en la calle José María Buck, de esta ciudad. Mide 69,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.334, libro 63 del Salvador, folio 218, finca número 4.510 (antes número 24.214 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche).

Valorada en seis millones doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas pesetas.

Elche, 27 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez Stta.—El Secretario judicial.—61.741.

FIGUERES

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 285/96, a instancias de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Jorge Jacas Vehi, que mediante el presente edicto, en virtud de la Resolución dictada de fecha 13 de septiembre de 2000, se ponen a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por un periodo de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describirán más adelante que fueron embargados a la parte demandada en el procedimiento indicado. Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han valorado pericialmente los bienes y que asciende a 59.656.743 pesetas. Para la segunda subasta, si cabe, el tipo fijado para la primera subasta con el descuento del 25 por 100. La tercera subasta, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero: Por concurrir a las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1655 del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero: En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofreciere las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que aceptara sus condiciones, se aprobaría el remate.

Cuarto: Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en calle Poeta Marquina, 2, cuarto, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera: El día 20 de diciembre de 2000, y hora de las diez.

La segunda: El día 19 de enero de 2001, y hora de las diez.

La tercera: El día 20 de febrero de 2001, y hora de las diez.

Quinto: Los bienes objeto de subasta, que se describirán seguidamente, podrán ser examinados por los posibles postores. Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los mismos, los cuales